



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

"Año del Fomento a las Exportaciones"



EXTRACTO DEL ACTA NÚM. 08/2018 DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA DE FECHA MIERCOLES (11) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018.

RESOLUCIÓN NÚM. 034 /2018

QUE CONOCE LA RESOLUCION NO. CCCAP/009/2018 EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM), QUE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. APORDOM-CCC-LPN-001-2018.

Con motivo del conocimiento de la Resolución de Adjudicación del Comité de Compras y Contrataciones de la **Autoridad Portuaria Dominicana** del proceso de Licitación Pública Nacional No. APORDOM-CCC-LPN-001-2018, para la Construcción, Reconstrucción y Desarrollo de una terminal de cruceros y pasajeros en el Puerto de Puerto Plata, bajo la modalidad de concesión.

La **Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM)**, por órgano de su Consejo de Administración, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 70, de fecha 17 de diciembre de 1970 y sus modificaciones, reunido válidamente previa convocatoria, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN:**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR por conocida la Resolución No. CCCAP/009/2018, de fecha 4 de julio de 2018, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la **Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM)**, en su condición de órgano colegiado responsable de realizar y conducir el proceso de Licitación Pública Nacional **APORDOM-CCC-LPN-001-2018**, que concluyó con la adjudicación al oferente ganador. **SEGUNDO: DISPONER**, que en atención a lo establecido en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y en observancia al Pliego de Condiciones Específicas, el Comité de Compras y Contrataciones proceda a la siguiente etapa obligatoria del presente proceso de selección. **TERCERO: INSTRUIR**, al Director Ejecutivo de la **Autoridad Portuaria Dominicana** a elaborar el borrador del Contrato de Concesión del presente proceso de Licitación Pública Nacional **APORDOM-CCC-LPN-001-2018**, para que el mismo sea conocido y validado por el Consejo de Administración de la **Autoridad Portuaria Dominicana**, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Núm. 70, de fecha 17 diciembre de 1970 y sus modificaciones, a los fines de ser remitido a la **Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas** para su

(...Ver al dorso)

(...Vine del anverso)

perfeccionamiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y a la Presidencia de la República para la emisión del Decreto Poder correspondiente. **CUARTO: ORDENAR** la notificación de la presente resolución a la **Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas** para su conocimiento y fines legales.

Así ha sido aprobada y adoptada la presente Resolución, a unanimidad de votos de los miembros representantes del Estado en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Dominicana, haciéndose constar la abstención de los miembros representantes de la Asociación de Navieros de la República Dominicana y la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, por las razones que constan en acta.

QUIEN suscribe, LIC. ROSYMER ARISTY JOA, secretaria del Consejo de Administración de la **AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)**, **CERTIFICA:** que lo que anteriormente se expone, es una copia fiel de la **RESOLUCION NÚM. 034**, contenida en el Acta No. 08/2018, adoptada en sesión extraordinaria por el Consejo de Administración de la entidad, celebrada el día once (11) de julio del año dos mil dieciocho (2018):



LIC. ROSYMER ARISTY JOA
Secretaria del Consejo de Administración.

